



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 1307 /

PARRAL, 06 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1305 de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra como Alcaldesa de Parral a doña Paula Retamal Urrutia
- 5.- El Decreto N° 1306 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que declara el Cese de Funciones del SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, el cargo de Director de Secretario Comunal de Planificación es de Exclusiva Confianza del Alcalde.
- 2.- **QUE**, conforme a lo señalado mediante el Decreto N° 1306, de fecha 06.12.2012 el cargo de Secretario Comunal de Planificación, Directivo Grado 7°, se encuentra vacante a contar del 06.12.2012.

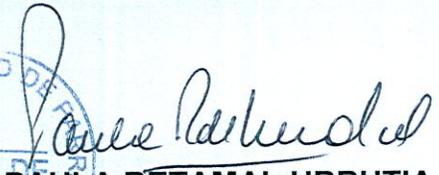
DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Directivos, Grado 7°, **Secretario Comunal de Planificación**, cargo de exclusiva confianza del Alcalde, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 06 de Diciembre del 2012, a doña **PAULA ANDREA ZÚÑIGA FUENTES**, R.U.T. N° 12.966.514-9, Ingeniero Comercial, para cumplir funciones en esta I. Municipalidad.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- Cco. Interesado
- Contraloría Regional (03).